

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio Académico
Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Programa Bachillerato por Madurez Suficiente
INFORMA

INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2021

1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Sábado 20 de marzo del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Biología, Física o Química
	De 1:00 p. m. a 5:00 p. m.	Español
Domingo 21 de marzo del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Idioma (Inglés o Francés)
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Estudios Sociales
Sábado 27 de marzo del 2021	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Matemática
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Educación Cívica

2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN

- A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria **01-2021** del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, se efectuará del **01 al 05 de febrero del 2021**.
- B) La inscripción se realizará mediante el Link https://portaldgec.mep.go.cr/yo_aplico/Login
- C) La contribución para cada prueba es de ₡ 6 500.
- D) Debe verificar el **13 de marzo** en la página web www.dgec.mep.go.cr, las sedes donde le corresponde realizar las pruebas.

3. PODRÁN INSCRIBIRSE

- A) Los postulantes del plan antiguo de Bachillerato por Madurez Suficiente, que tengan **aprobada o reconocida** al menos una asignatura en cualquiera de las dos áreas: Ciencias o Letras.
- B) Las personas que tengan 18 años de edad o más y posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año) aprobado.
- C) Los postulantes rezagados del bachillerato del sistema formal.
- D) Los postulantes que hayan presentado pruebas una o varias veces en el programa Bachillerato por Madurez Suficiente y que se encuentren rezagados en una o más asignaturas.
- E) Las madres adolescentes (menores de 18 años) que demuestren esta condición y tengan el noveno año aprobado.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Postulantes que presentaron documentación a partir de la convocatoria 02-2002 del Programa Bachillerato por Madurez Suficiente (con expediente)

1. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
2. Adjuntar el documento de identificación (por ambos lados).
3. Adjuntar el recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).

Postulantes nuevos y aquellos matriculados en las convocatorias anteriores a la 02-2002 del programa Bachillerato por Madurez Suficiente (sin expediente)

1. Llenar el formulario en línea con los datos solicitados.
2. Adjuntar fotografía reciente tamaño pasaporte, de frente (no se aceptan fotos con sellos).
3. Adjuntar el documento de identificación (por ambos lados).
4. Adjuntar el recibo del banco (debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo).
5. Adjuntar el siguiente documento, de acuerdo con su situación:
 - A) **Postulantes del plan antiguo:** colilla de resultados de materias aprobadas.
 - B) **Mayores de 18 años de edad:** Certificado de Conclusión de Estudios de la Educación General Básica (9° año).
 - C) **Postulantes rezagados de las pruebas de bachillerato del sistema formal menores de edad:** adjuntar la certificación del centro educativo donde conste su condición de egresado en la asignatura que inscribe.

Postulantes con estudios en el extranjero: documento que convalida los estudios realizados en el extranjero, que deberá corresponder como mínimo al nivel académico de III Ciclo de la Educación General Básica (noveno año) en Costa Rica.

Los postulantes que requieran apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) durante la aplicación de las pruebas, deberán tramitarlas con anticipación en la Asesoría de Educación Especial de la dirección regional de educación respectiva y aportar, en el proceso de matrícula, la autorización emitida.

Los postulantes de educación formal a quienes se les aplicaron las pruebas nacionales, del año 2004 en adelante, con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) solamente deberán marcar en el espacio correspondiente a los apoyos educativos. A aquellos que se les aplicaron los apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) entre los años 1998 y 2003 (Bachillerato o noveno), deberán aportar en la matrícula la hoja de registro firmada por el equipo curricular.

Los postulantes que han presentado pruebas en los programas de educación abierta y se les otorgó en este algún apoyo educativo (de acceso y curriculares no significativos), **solamente** deben indicarlo en el espacio correspondiente.

Notas:

- A- El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato anulará la matrícula.
- B- El documento de identificación requerido, deberá encontrarse sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad, será: cédula de identidad costarricense, licencia de conducir costarricense, pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitidos por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX) o tarjeta de identificación de menores de edad (estudiantes del sistema formal, egresados en la asignatura que inscriben o madres adolescentes, quienes deberán comprobar esta condición con la documentación respectiva).
- C- La contribución a cancelar por cada prueba es de **₡6 500,00 (seis mil quinientos colones exactos)**, los cuales deberá cancelar en el Banco Nacional de Costa Rica o en cualquier BN Servicios, en las siguientes cuentas: conectividad PRUEBAS N° 100-01-000-128600-4 o SINPE: (IBAN CR730) 15100010011286004, (en el recibo deberá aparecer el nombre de la persona que presentará la prueba).
- D- **A partir de la convocatoria 01-2003 la asignatura de Educación Cívica ha formado parte del plan de estudios del programa Bachillerato por Madurez Suficiente; por lo tanto, deberán realizar la prueba los postulantes que ingresen por primera vez o aquellos que no hubiesen aprobado al menos una asignatura en este programa antes de esa convocatoria.**
- E- **La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.**
- F- Deberán verificar la sede donde les corresponde realizar las pruebas, según la dirección regional de educación correspondiente y la letra inicial del primer apellido. La apertura de las sedes en las diferentes zonas del país estará sujeta a la cantidad de personas inscritas en ella.
- G- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas, pueden aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva.
- H- Las tablas de especificaciones para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Bachillerato por Madurez Suficiente, deberán consultarse en el sitio web: www.dgec.mep.go.cr
- I- Cualquier libro de texto cuyo uso se recomiende en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la Educación Abierta, constituye únicamente un material de apoyo (cf. Acuerdo N°04-37 tomado en la sesión N°37-09 del Consejo Superior de Educación, el 10 de agosto del 2009).

Todos los postulantes que realicen las pruebas de Inglés y Ciencias (Biología, Física o Química) en el programa Bachillerato por Madurez Suficiente, a partir de las convocatorias del año 2020, aplicarán la prueba con base en el programa de estudios vigente de estas asignaturas <http://mep.go.cr/programa-estudio>

NOTA IMPORTANTE:

Requisitos para la población estudiantil que presentará las pruebas

- 1) Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado.
- 2) Uso obligatorio de la mascarilla al llegar a la sede de aplicación, así como, al interior de la sede y del aula asignada para la realización de la prueba. La careta es opcional por recomendación del Ministerio de Salud.
- 3) Cumplir con el protocolo de aplicación de pruebas aprobado por el Ministerio de Salud.
- 4) **Portar -en forma obligatoria y sin excepción- el material necesario para la realización de las pruebas, ya que por protocolo está prohibido el préstamo de utensilios a fin de evitar el contagio por COVID 19. Es obligatorio portar:**
 - ✓ Bolígrafo con tinta negra o azul.
 - ✓ Corrector con líquido blanco.
 - ✓ Calculadora no programable.
 - ✓ Lápiz de grafito, tajador, borrador.
- 5) Mantenga el distanciamiento social, solicitado reiteradamente por el Ministerio de Salud.
- 6) Cumpla con el lavado y desinfección de manos (alcohol en gel o alcohol líquido, otros.)

Para más información puede ingresar a las páginas:
www.mep.go.cr o www.dgec.mep.go.cr

No habrá matrícula extraordinaria

SE LE RECOMIENDA NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA